

RESOLUCIÓN No.



20251000000823

19-03-2025

Por la cual se lleva a cabo nombramiento en periodo de prueba

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1º de abril de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 1512 de 2020 – Nación 3 de 28 de noviembre de 2020, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 18870 del 02 de diciembre de 2022 “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cinco (05) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 05, identificado con el Código OPEC No. 146432, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI, Proceso de Selección No. 1512 de 2020 – Nación 3”, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 20201000003506 del 28 de noviembre de 2020.

Que mediante **Resolución 2023100000083 del 06 de enero de 2023**, el Instituto Nacional para Ciegos -INCI procedió a nombrar en periodo de prueba a los ciudadanos en las cinco (05) primeras posiciones de la lista de elegibles.

Que, en la actualidad se posesionaron y superaron el periodo de prueba, los cinco elegibles encontrándose inscritos en carrera administrativa y siendo titulares de los empleos contemplados dentro de la lista de elegibles donde la entidad realizó la provisión de cinco (05) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 05**.

Que, posterior al adelantamiento del proceso de Selección No. 1512 de 2020 – Nación 3, surgió en la entidad una vacancia definitiva en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 05**.

Que, el Instituto Nacional para Ciegos -INCI-, realizó el reporte de cinco (05) empleos que se encontraban en vacancia definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 05**, que no fueron ofertados en el proceso de Selección No. 1512 de 2020 – Nación 3, que surgió con posterioridad al concurso, en la plataforma SIMO bajo identificador del empleo Nro. 228490, y solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización de uso de lista de elegibles por equivalencia para proveer la vacante definitiva en mención.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio de respuesta **Nro. 2025RS023921 del 28 de febrero de 2024**, el cual hace parte integral de la presente Resolución, autorizo el uso de lista de elegibles para proveer las vacantes de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 05**, la cual corresponde a la ubicada en la Secretaria General de la entidad, conforme al reporte de identificador del empleo Nro. 228490.

Que, previa autorización emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su aplicativo SIMO 4.0 Banco de Lista de Elegibles es procedente proveer la vacante definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 05**; con el (la) ciudadano (a) ubicado (a) en la décimo tercera (13) posición:

RESOLUCIÓN No.



20251000000823

19-03-2025

Por la cual se lleva a cabo nombramiento en periodo de prueba

EMPLEO NUMERO	DENOMINACION	CODIGO / GRADO	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
146432	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05	LILIA AGUDELO BECERRA	39.710.794

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, al elegible:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	DENOMINACION	CODIGO / GRADO	ASIGNACION BASICA MENSUAL
LILIA AGUDELO BECERRA	39.710.794	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05	\$ 3.505.614

ARTÍCULO 2º. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro público de carrera administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 3º. El elegible mencionado en el artículo 1º. de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4º. Comunicar la presente Resolución a la interesada.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: María Paula Moreno Vargas - Secretaria Grupo Gestión Humana y de la Información.
 Revisó: Angela del Pilar Beltrán Velandía - Coordinadora Grupo Gestión Humana y de la Información.
 Aprobó: Darío Javier Montañez Vargas - Secretario General.